



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2020

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA

Presidente Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali

CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA

Jefe Oficina Control Interno



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO LEGAL	3
5. METODOLOGIA	4
6. RESULTADOS	4
6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4
6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6
6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	7
6.2.2. HONORARIOS	8
6.3. GASTOS GENERALES	8
6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES	8
6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	9
6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS	9
6.3.4. MANTENIMIENTO.....	9
6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS.....	10
7. RECOMENDACIONES.....	11



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 1737 de 1998 en especial el Artículo 22 y el Decreto 2209 de octubre de 1999, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012 y la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, la oficina de control interno del Honorable Concejo Distrital de Santiago Cali, elabora el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto público para el primer trimestre de la vigencia 2020.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones de gastos con base a la información suministrada por la Oficina de Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano, para los meses de abril a junio de la vigencia 2020, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: servicios personales asociados a la nómina, honorarios, servicios técnicos, gastos generales y honorarios concejales.

2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar a través de la oficina de Control Interno, el seguimiento a la ejecución del gasto del Concejo Distrital de Santiago de Cali, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Política de Austeridad del Gasto determinada en el artículo 22 del Decreto 1737, demás normas reglamentarias y en especial el Decreto 0984 del 14 de mayo 2012.

3. ALCANCE

El análisis se enfoca en los gastos incurridos por la presidencia del Honorable Concejo Distrital en la administración del personal de planta, contratación de servicios profesionales y técnicos, gastos generales, honorarios de concejales y servicios administrativos, en el periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2020.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto hacer o no hacer, pues esta responsabilidad está en cabeza del ordenador del mismo; la labor de la oficina de Control Interno, consiste en aportar valor agregado a sus entidades, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público y elementos insustituibles del Modelo Estándar de Control Interno.

4. MARCO LEGAL

- El Decreto 1737 del 02 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control interno y Control Interno Disciplinario de los sujetos de control.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control interno, como responsable de la elaboración y presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó a los Procesos de Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos, quienes proporcionaron el insumo necesario para el presente informe de acuerdo a su competencia.

Se procedió a analizar y consolidar la información del segundo trimestre de la vigencia 2020, según los conceptos que se refieren al gasto como: servicios personales asociados a la nómina, honorarios, servicios técnicos, gastos generales y honorarios concejales.

6. RESULTADOS

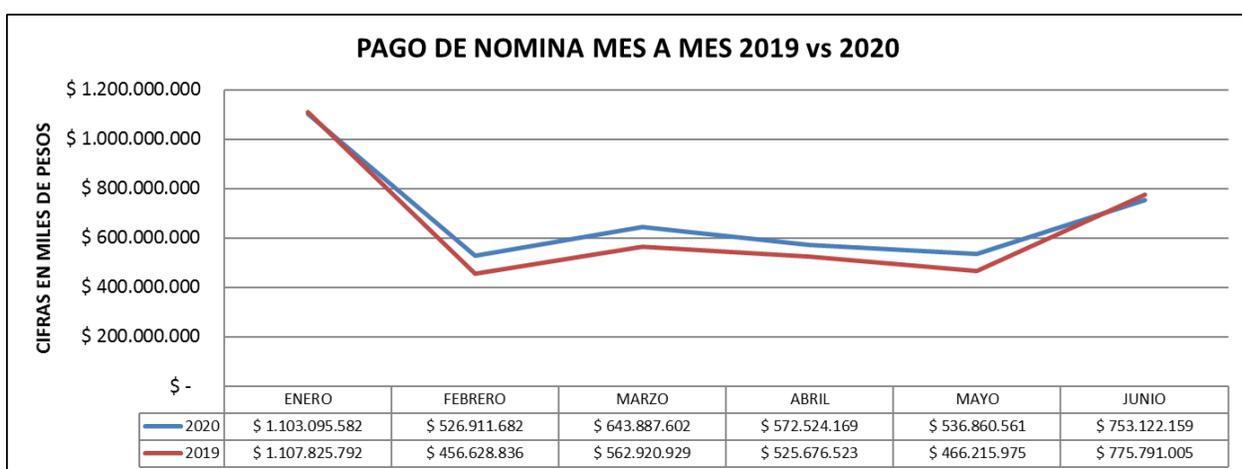
La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el segundo trimestre de la vigencia 2020 en los rubros enunciados; para cada uno de los conceptos a que hacen referencia las normas vigentes y de acuerdo a la información suministrada.

6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Concepto	Segundo Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2019	Variación
Gastos Personal Planta, Asociados a Nomina	\$ 1.862.506.889	\$ 1.767.683.503	5,36%
Honorarios	\$ 470.819.242	\$ 490.666.060	-4,04%
Remuneración de Servicios Técnicos	\$ 246.566.387	\$ 530.529.738	-53,52%
Honorarios concejales	\$ 405.534.140	\$ 531.037.364	-23,63%
Contrato de Aseo	\$ 0	\$ 0	0%



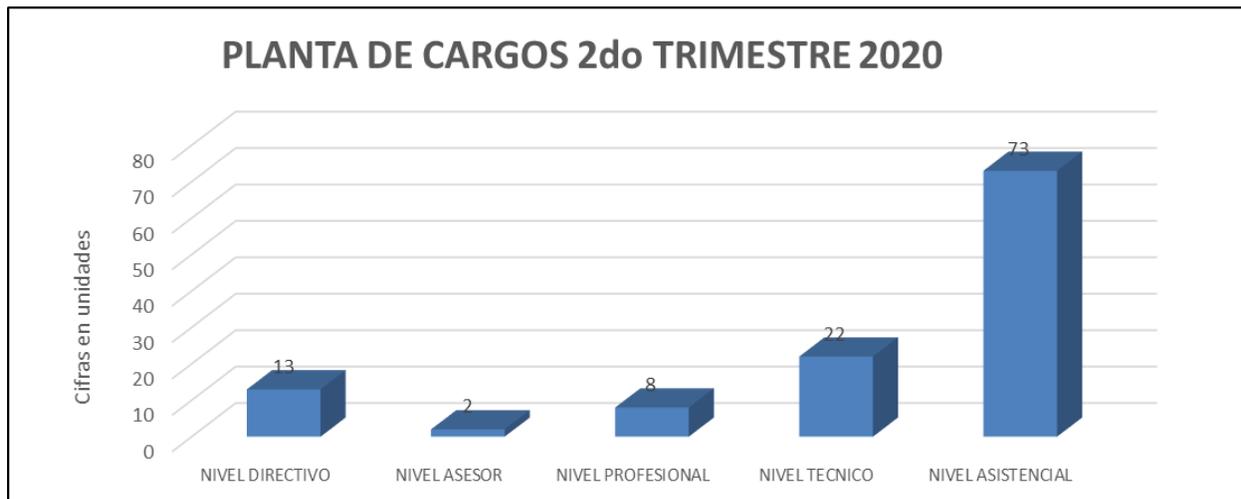
En el cuadro anterior, se puede apreciar reducción significativa en los rubros de “Honorarios”, “Remuneración de Servicios Técnicos” y “Honorarios concejales”, con respecto al periodo evaluado de la vigencia inmediatamente anterior, evidenciando una reducción en la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios en el segundo trimestre de 2020 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2019, alcanzando la contratación de setenta y cuatro (74) contratos PS, un (1) contrato con persona jurídica y la prorroga de doce (12) contratos por otrosí; con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos por la corporación. Cabe mencionar que, con referencia al contrato de aseo, este se realizó en el mes de marzo de 2020 y que tiene cobertura hasta diciembre de 2020. Por tal motivo en el presente informe se encuentra en cero (0).



Por lo que refiere a los gastos de personal planta, asociados a nómina en el segundo trimestre de la vigencia 2020 se ejecutó un valor de **\$ 1.862.506.889** presentando una variación relativa del **(5,36%)** con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019; a fuerza de un incremento en términos absolutos de **\$ 94.823.386**, por razón principalmente del incremento salarial de la presente vigencia.

La corporación del Honorable Concejo de Santiago de Cali, cuenta con corte al 30 de junio de 2020, con una planta de personal discriminada de la siguiente manera:

CARGO	CANT.
Nivel Directivo	13
Nivel Asesor	2
Nivel Profesional	8
Nivel Técnico	22
Nivel Asistencial	73
Total	118



Con respecto al periodo evaluado, no se realizaron traslados presupuestales, más sin embargo si se puede evidenciar la devolución de dos (2) RPC por valor de \$100.000.000 de pesos Mcte cada uno, los cuales correspondían para la contratación de los servicios de Eventos Erick Marín y de Atocha Ltda, los cuales fueron suspendidos a causa de la medida de aislamiento social producto de COVID-19, lo cual se puede evidenciar en los rubros asociados a gastos generales.

6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La corporación Concejo Distrital de Santiago de Cali para el periodo evaluado, presenta personal vinculado activo por modalidad de prestación de servicios discriminado de la siguiente manera:

CARGO	Contratos Activos al 30 de junio 2020	Contratos Activos al 30 de junio 2019
ASESOR	3	4
TÉCNICO	18	34
PROFESIONAL	23	65
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	10	12
ASISTENCIAL	26	77
PER. JURIDICA	5	7
CONVENIO INTERINSTI.	0	2
TOTAL	85	201

La Contratación de personal, por la modalidad de prestación de servicios, obedece fundamentalmente a que el Concejo Distrital de Santiago de Cali dentro de su planta de personal no cuenta con el talento humano suficiente para el logro de los objetivos de los procesos en los diferentes niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control.

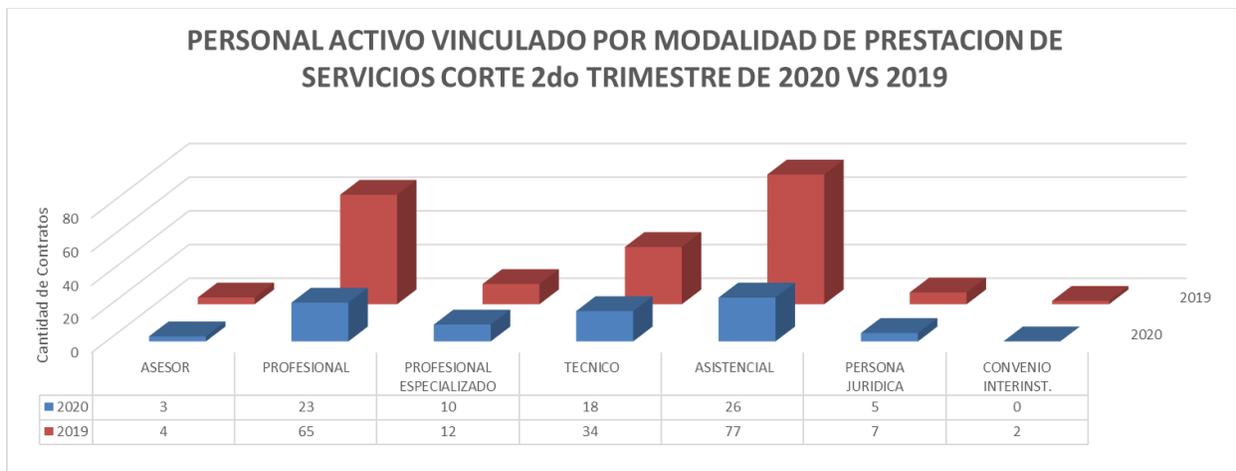
Cabe resaltar que en el periodo evaluado cuatro (4) contratos tuvieron terminación anticipada. Por otra parte, ciento cincuenta y siete (157) contratos terminaron por fecha discriminados de la siguiente manera dos (2) asesores, treinta y seis (36) profesionales,



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

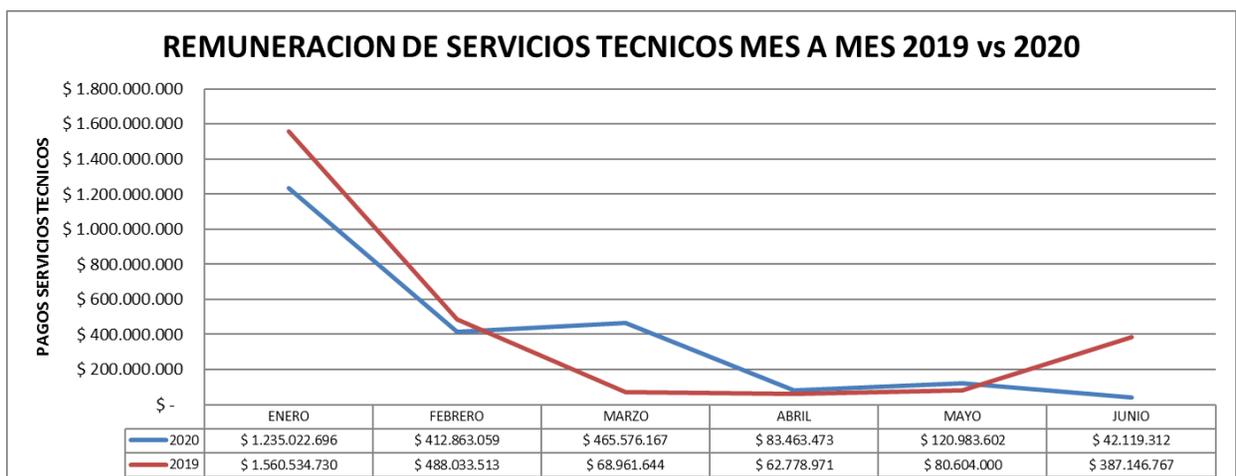
once (11) profesionales especializados, cuarenta y cinco (45) técnicos, sesenta y dos (62) asistenciales y uno (1) jurídico.

De acuerdo a lo anterior, se puede evidenciar que en el periodo evaluado el Concejo Distrital de Santiago de Cali al corte del presente informe cerró con ochenta y cinco (85) contratos activos al corte del 30 de junio de 2020 y que en comparación con la vigencia inmediatamente anterior, presentó una reducción de un -58%, a razón del impacto provocado por el COVID-19 y atendiendo la medidas dadas por el gobierno nacional en materia de austeridad del gasto en tiempo de pandemia.



6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS

A través de los contratos de Prestación de Servicios Asistencial y Técnico, la Corporación presenta una ejecución en el segundo trimestre de 2020 por valor de Doscientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos Mcte (**\$246.566.387 Pesos Mcte**), que en relación con el segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presenta una variación relativa de (-53,52%) y una variación absoluta por Doscientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos Mcte (**\$283.963.351 Pesos Mcte**), y que a diferencia con mismo trimestre de la vigencia anterior presentó un descenso muy significativo en contratación, a razón del impacto provocado por el COVID-19 y atendiendo la medidas dadas por el gobierno nacional en materia de austeridad del gasto en tiempo de pandemia como se puede apreciar en el siguiente gráfico:





6.2.2. HONORARIOS

Para el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Especializados y Asesoría, la Corporación presenta una ejecución en el segundo trimestre de 2020 por valor de Cuatrocientos Setenta Millones Ochocientos Diecinueve Mil Doscientos Doce Pesos Mcte (**\$470.819.242 Pesos Mcte**), que en relación con el segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presenta una variación relativa de (-4,04%) y una variación absoluta por Diecinueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Dieciocho Pesos Mcte (**\$ 19.846.818 Pesos Mcte**), y que a diferencia con mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior presento un decremento moderado y de igual manera atendiendo la medidas dadas por el gobierno nacional en materia de austeridad del gasto en tiempo de pandemia en la contratación como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



6.3. GASTOS GENERALES

A continuación, se relaciona la ejecución acumulada del periodo evaluado a la fecha de corte del presente seguimiento, de los rubros que comprenden los Gastos Generales y se compara con la vigencia inmediatamente anterior:

6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES

CONCEPTO	Segundo Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2019	Variación %
Materiales y suministros	\$ -	\$ -	0,00%
Compra de equipo	\$ -	\$ -	0,00%



6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES

CONCEPTO	Segundo Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2019	Variación %
Caja menor materiales y suministros	\$ 6.773.821	\$ 8.952.765	-24,34%

Con respecto a este rubro, cabe mencionar que los gastos de caja menor se han visto suspendidos a razón de las consecuencias ocasionadas por COVID-19, que obligó a realizar cambios en cuanto a las operaciones administrativas, como lo es el teletrabajo.

6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS

CONCEPTO	Segundo Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2019	Variación %
Capacitación	\$ -	\$ 111.380.000	-100,00%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 1.727.336	\$ 1.353.317	27,64%
Comunicación y Transporte	\$ -	\$ -	0,00%
Publicidad	\$ -	\$ 38.500.000	-100,00%
Impresos y publicaciones	\$ 760.000	\$ 203.000.000	-99,63%

Cabe mencionar que, en cuanto al rubro de capacitación, al corte del presente seguimiento no se refleja ejecución, a razón de la medida de aislamiento social provocada por la situación de emergencia a causa del COVID-19. Mas sin embargo la oficina de Talento Humano ha venido gestionando capacitaciones en línea sin ningún costo, atendiendo las medidas de austeridad del gasto emitidas por el gobierno nacional y local.

Por otra parte, se evidencia la devolución de saldo en RPC por valor de \$100.000.000 pesos Mcte, generado por el rubro de Impresos y Publicaciones, para la suscripción de contrato, el cual fue suspendido a causa de la situación de emergencia y las medidas de austeridad en momento de pandemia.

6.3.4. MANTENIMIENTO

CONCEPTO	Segundo Trimestre 2020	Segundo Trimestre 2019	Variación %
Caja menor Mantenimiento	\$ 3.911.900	6.807.481	-42,54%
Mantenimiento de bienes muebles	\$ 4.000.000	\$ 20.999.994	-80,95%
Mantenimiento de bienes inmuebles	\$ -	\$ -	0,00%
Bienestar social	\$ 248.665.953	\$ 229.952.142	8,14%



En el rubro de Bienestar social se evidenció devolución de saldos en RPC por valor de \$100.000.000 pesos Mcte, reflejados en el periodo evaluado.

6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2020	Cuarto Trimestre 2019	Variación %
Gastos protocolarios	\$ -	\$ -	0,00%
Afiliaciones y suscripciones	\$ -	\$ -	0,00%
Provisión carrera administrativa	\$ -	\$ -	0,00%
Comunicación y Transporte – Caja Menor	\$ 1.016.580	\$ 1.397.750	-27,27%
Multas	\$ -	\$ -	0,00%

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de Transparencia y cumplir con los fines del informe, la oficina de Control interno ilustra de manera consolidada la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio de 2020 en un 55,18% y que, con relación al presupuesto total de la corporación, se discriminan de la siguiente manera:

ÍTEM	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE PRESUPUESTO	TOTAL DE PRESUPUESTO EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 4.136.401.755	21,08%	\$ 10.827.095.639
HONORARIOS	\$ 3.156.653.361	16,09%	
REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS	\$ 2.360.028.309	12,03%	
GASTOS GENERALES	\$ 266.855.590	1,36%	
HONORARIOS CONCEJALES	\$ 907.156.624	4,62%	

De esta manera se concluye que los rubros con mayor participación con relación al total de presupuesto ejecutado en el segundo trimestre de la vigencia 2020 por el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, obedece principalmente a Servicios personales asociados a la nómina, seguido de Honorarios.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

1. Garantizar el uso adecuado y prioritario de los recursos públicos disponibles para mitigar, contener y remediar los efectos negativos de la pandemia.
2. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, se recomienda que los eventos que se realicen a nivel institucional se hagan, en lo posible, coordinados en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.
3. Basado en la ejecución presupuestal histórica y considerando el periodo evaluado, se evidencia que la ejecución más representativa se encuentra relacionada en el rubro de bienestar social. En aras de ejercer adecuadamente la función de advertencia según sentencia C-103 del 2015 emitida por la Corte Constitucional y con fundamentado en los Decretos 1737 de 1998, 2445 de 2000; la Unidad de Control Interno recomienda especial eficiencia y austeridad en el gasto del corporativo siguiendo los lineamientos emitidos mediante la Directiva Presidencial No 09 del 09 de noviembre del 2018, la normativa contractual expedida en virtud del estado de emergencia sanitaria y los principios de la contratación estatal; a fin de no incurrir en acciones por fuera del marco legal.
4. En aras de ejercer adecuadamente la función de advertencia según sentencia C-103 del 2015 emitida por la Corte Constitucional y con fundamentado en los Decretos 1737 de 1998, 2445 de 2000 y teniendo en cuenta la obsolescencia que presenta la estructura administrativa adoptada por el Acuerdo 220 del 2007; la Unidad de Control Interno recomienda que el corporativo tome las medidas pertinentes y realice los estudios necesarios del personal de planta y servidores públicos pertenecientes a unidades de apoyo normativo de exconcejales que no fueron reelectos o no se encuentran inscritos al periodo constitucional actual vinculados al Concejo Distrital de Santiago de Cali, para que se hagan las adecuaciones y mejoras técnicas a la arquitectura institucional, adaptadas al contexto actual de la Corporación (legal, tecnológico, social, ambiental, financiero, etc.); bajo los preceptos de la eficiencia, la productividad y la generación de valor público; a fin de no poner en riesgo los recursos para el funcionamiento de la Corporación.
5. Finalmente, para contribuir en el proceso de implementación de MIPG en relación con los temas citados en el presente informe, se recomienda establecer una "Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público" que contenga los lineamientos que exige la Ley, además de promover a todo nivel del corporativo, campañas de sensibilización y apropiación relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA
Jefe Oficina de Control Interno